

**MODIFICA DECRETO EXENTO N°00.119/2023.**

**DECRETO EXENTO N° 00.207/2023.**

Arica, febrero 17 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Decreto Universitario N° 2/82, de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones, Traslado de Correspondencia T/CONTRAL N°444/2022, de diciembre 22 de 2022, Decreto Exento Universitario N°00.119/2023, de febrero 01 de 2023, Carta de Secretaria Universitaria N°64/2023, de febrero 16 de 2023, Carta de Rectoría N°478/2023, de febrero 16 de 2023; Decreto Exento RA N°335/636/2022, de diciembre 06 de 2022 los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, se emitió Decreto Exento Universitario N°00.980/2022, de diciembre 12 de 2022, para promulgar Acuerdo N°2155, de la Junta Directiva, adoptado en reunión extraordinaria N°209, de fecha 09 de diciembre de 2022, el que no se tramitó y fue devuelto con las observaciones contenidas en Traslado de Correspondencia T/CONTRAL N°444/2022, de diciembre 22 de 2022, indicando que se requería fundamentación adicional para su aprobación.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.119/2023, de febrero 01 de 2023, se promulga el Acuerdo N°2155, de la Junta Directiva, adoptado en reunión extraordinaria N°209, de fecha 09 de diciembre de 2022, en el que se aprueba el Bono de Productividad, otorgado por única vez, por un monto total de 350.000.000, distribuidos entre todos los funcionarios de Gestión de la Universidad de Tarapacá, con antigüedad mayor a un año, siendo complementada la parte considerativa con texto aportado por Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

Que, en la referida complementación se incorporó un párrafo que no guardaba relación con el texto del Acuerdo N°2155, de que trata el presente acto administrativo.

Que, de esta manera se ha requerido la modificación del Decreto Exento Universitario N°00.119/2023, ya nombrado, con la finalidad de ajustar su contenido a lo resuelto por la Junta Directiva en sesión extraordinaria N°209, de fecha 09 de diciembre de 2022.

El mérito de lo ordenado en Carta de Rectoría N°478/2023, de febrero 16 de 2023.

**DECRETO:**

1.- Modifícase la parte considerativa del Decreto Exento Universitario N°00.119/2023, de febrero 01 de 2023, que promulga el Acuerdo N°2155, de la Junta Directiva, adoptado en reunión extraordinaria N°209, de fecha 09 de diciembre de 2022.

2.- Téngase por no escrito el párrafo sexto de la parte considerativa del ya mencionado Decreto Exento Universitario N°00.119/2023.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**GIULIANI COLUCCIO PIÑONES**  
Secretario de la Universidad (S)

JPM.GCP.ycl.



**JENNIFFER PERALTA MONTECINOS**  
Rectora (S)

17 FEB 2023

